

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

C) OTROS ASUNTOS

Conselleria de Justicia y Administración Pública

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2025, por la que se modifica la resolución de la Dirección General de Función Pública, por la que se convoca el itinerario formativo denominado Laboratorio de Innovación Pública, dirigida al personal funcionario de carrera al servicio de la Generalitat Valenciana, gestionado por la Dirección General de Función Pública, para el ejercicio 2025.

En el DOGV n.º 10122, de 3 de junio de 2025, se publicó la Resolución de 29 de mayo de 2025, de la Dirección General de Función Pública, por la que se convoca el itinerario formativo denominado Laboratorio de Innovación Pública, dirigida al personal funcionario de carrera al servicio de la Generalitat Valenciana, gestionado por la Dirección General de Función Pública, para el ejercicio 2025.

En el apartado segundo, punto 2, de dicha resolución, se establece que: «2. El itinerario formativo se articula mediante equipos de trabajo integrados, cada uno de ellos, con carácter general, por un mínimo de tres y un máximo de cinco personas. Cada equipo deberá estar formado exclusivamente por personal adscrito a una misma conselleria y deberá designar una persona que actúe como representante. Se seleccionará un máximo de seis equipos para participar en el itinerario».

Considerando la posibilidad de que la apertura de los equipos de trabajo a personal adscrito a diferentes consellerias fortalecerá la colaboración y las sinergias entre perfiles multidisciplinares, se modifica la referida resolución, suprimiendo la restricción a que los equipos estén formados exclusivamente por personal adscrito a una misma conselleria.

En dicho sentido y con el fin de facilitar la presentación de proyectos que puedan ser integrados por personal de diferentes consellerias, de acuerdo con la anterior modificación y, de conformidad con el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se procede a la ampliación del plazo de presentación de solicitudes inicialmente establecido, en diez días naturales adicionales.

En virtud de lo anterior, y de acuerdo con las competencias atribuidas a la Dirección General de Función Pública, por el Decreto 173/2024, de 3 de diciembre, del Consell, por el cual establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las conselleries de la Generalitat, se modifica la Resolución de 29 de mayo de 2025, de la Dirección General de Función Pública, por la que se convoca el itinerario formativo denominado Laboratorio de Innovación Pública, dirigida al personal funcionario de carrera al servicio de la Generalitat Valenciana, gestionado por la Dirección General de Función Pública, para el ejercicio 2025, en los siguientes términos:

Primero. Se modifica el apartado segundo, punto 2, que queda redactado como sigue:

«2. El itinerario formativo se articula mediante equipos de trabajo integrados, cada uno de ellos, con carácter general, por un mínimo de tres y un máximo de cinco personas. Cada equipo deberá designar una persona que actúe como representante. Se seleccionará un máximo de seis equipos para participar en el itinerario.»

Segundo. Ampliación del plazo de presentación de solicitudes

Se amplía en diez días naturales adicionales el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Resolución de 29 de mayo de 2025, de la Dirección General de Función Pública, por la que se convoca el itinerario formativo denominado Laboratorio de Innovación Pública, dirigida al personal funcionario de carrera al servicio de la Generalitat Valenciana, gestionado por la Dirección General de Función Pública, para el ejercicio 2025.

València, 18 de junio de 2025

Javier Lorente Gual
Director general de Función Pública